

administración local

AYUNTAMIENTOS

BRAZATORTAS

ANUNCIO

RECONOCIMIENTO DEDICACIÓN PARCIAL Y RETRIBUCIONES MIEMBROS CORPORACIÓN

Con fecha 23 de diciembre de 2024, el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Brazatortas, reunido en sesión ordinaria, adoptó, entre otros, por ocho votos a favor, y uno en contra, el acuerdo por el que se determina el régimen de dedicación parcial del Teniente de Alcalde y se fijan sus retribuciones, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar el régimen de dedicación parcial previsto en el art. 75 de la Ley 7/1985 para D. Julián Calvo Burgos, Tercer Teniente de Alcalde, desempeñando sus funciones prioritariamente en horas de mañana, fijándose la retribución salarial, mientras desempeñe el cargo en 20.000,00 euros brutos anuales repartidos en catorce mensualidades. El Teniente de Alcalde realizará sus funciones en régimen de dedicación parcial a media jornada (50%), lo que representará la presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 17,5 horas semanales, habilitándose los medios necesarios a esta finalidad.

Esta será su única retribución, sin que devengue cantidad alguna en concepto de asistencias a los órganos colegiados, sin perjuicio de las indemnizaciones que por razón del servicio se devenguen de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

SEGUNDO.- Que el presente acuerdo tenga efecto desde el día 1 de Enero de 2025, considerándose en vigor hasta tanto no sea revocado expresamente o se constituya una nueva Corporación.

TERCERO.- Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta del Sr. Teniente de Alcalde, con fecha 1 de Enero de 2025, que desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial (50%), asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las Empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la LRBRL y difundir su contenido, de acuerdo con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la sede electrónica municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, asimismo se deberá dar traslado del mismo a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha”.

Lo que se publica a los efectos debidos.

En Brazatortas, a 7 de enero de 2025.- El Alcalde, Pablo Toledano Dorado.

Anuncio número 31